

200017  
R. Dir. 791/4.065  
pm

Ref.: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 770/4.064. PERMISO DE OCUPACIÓN  
RILCOMAR S.A. RECTIFICAR.

---

Montevideo, 9 de diciembre de 2020.

**VISTO:**

La Resolución de Directorio 770/4.064 de fecha 2/12/2020, referente a la solicitud de permiso de ocupación de la firma Rilcomar S.A. dos áreas adyacentes al Depósito N° 2 del Puerto de Montevideo.

**RESULTANDO:**

- I. Que dicha Resolución resolvió:
  - Otorgar el permiso de ocupación a la firma RILCOMAR S.A de las áreas A1 y A2 - adyacentes al Depósito N° 2 en el Puerto de Montevideo - de 442 m2 y 623 m2 respectivamente - por el período de 1 año en el marco de lo dispuesto en Resolución del Poder Ejecutivo N° 257/996 de fecha 27/3/96 y modificado su numeral 2 por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.860/003 de fecha 24/12/03.
- II. Que en la citada Resolución en el Considerando II) se dispuso:
  - Que la firma abona actualmente USD 6,24 m2/mes por el Área de 442 m2, y USD 1,42 m2/mes por el Área de 623 m2, totalizando de esa manera la suma de USD 3.843 mensuales (dólares estadounidenses tres mil ochocientos cuarenta y tres).
- III. Que se constató un error en el monto expresado precedentemente en el Considerando II) y en la parte resolutive 3° Canon de la presente Resolución, el cual debió ser USD 3.642,74 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos cuarenta y dos con 74/100) sugiriendo una rectificación.

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde en consecuencia rectificar el Considerando II) y la parte resolutive 3° Canon de la Resolución de Directorio 770/4.064 de fecha 2/12/2020, a los efectos de continuar con el trámite dispuesto en la misma.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.065, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Rectificar el Considerando II) y la parte resolutive 3° Canon de la Resolución de Directorio 770/4.064, en lo que refiere al monto del Canon siendo el correcto USD 3.642,74 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos cuarenta y dos con 74/100)

Librar nota a la Dirección Nacional de Aduanas con copia de la presente Resolución.

Notificar la presente Resolución a RILCOMAR SOCIEDAD ANÓNIMA

Cumplido, continuar con el trámite dispuesto en Resolución de Directorio 770/4.064.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.